

**16983** RESOLUCION 722/38987/1992, de 7 de julio, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se nombra el Tribunal médico militar para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de tropa profesional.

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.1. g) de la Resolución 442/38532/1992, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado», número 114) y para revisar las clasificaciones psicofísicas a que se hace referencia en dicho apartado, se publica a continuación la composición del Tribunal médico militar en Madrid, para atender a los aspirantes que soliciten nueva revisión médica en la convocatoria de acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de tropa profesional del Ejército del Aire.

#### Tribunal médico en Madrid

Presidente: Teniente Coronel del Cuerpo Militar de Sanidad, Escala Superior, don Luis Vega de Mingo.

Secretario: Capitán del Cuerpo Militar de Sanidad, Escala Superior, don Antonio Gascón de la Hoz.

Vocales: Teniente Coronel del Cuerpo Militar de Sanidad, Escala Superior, don Maximiano Sánchez Alonso; Teniente Coronel del Cuerpo Militar de Sanidad, Escala Superior, don Daniel Pérez Gabarda; Comandante del Cuerpo Militar de Sanidad, Escala Superior, don Juan A. España Villanueva, y Comandante del Cuerpo Militar de Sanidad, Escala Superior, don Rafael Ecija Borrego.

Madrid, 7 de julio de 1992.-P. D. (Resolución 442/38532/1992, «Boletín Oficial del Estado» número 114), el General Director de Enseñanza, David Yvñez Luna.

**16984** RESOLUCION 722/38988/1992, de 7 de julio, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se modifica la composición del Tribunal de exámenes que ha de juzgar las pruebas selectivas para el ingreso en el Centro docente militar de formación del grado básico del Cuerpo General y Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire, publicado por Resolución 722/38895/1992, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 162), en el sentido siguiente:

Queda modificada la composición del Tribunal de exámenes que ha de juzgar las pruebas selectivas para el ingreso en el Centro docente militar de formación del grado básico del Cuerpo General y Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire, publicado por Resolución 722/38895/1992, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 162), en el sentido siguiente:

Donde dice: «Brigada del Cuerpo General, Escala Básica, don José A. González Díez».

Debe decir: «Sargento primero del Cuerpo General, Escala Básica, don Juan A. Castilla Alonso».

Madrid, 7 de julio de 1992.-P. D. (Resolución 442/38542/1992, «Boletín Oficial del Estado» número 111), el General Director de Enseñanza, David Yvñez Luna.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**16985** ORDEN de 19 de junio de 1992 por la que se corrige error de la Orden de 1 de junio por la que se convoca concurso específico (92/56), para la provisión de puestos vacantes en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Advertido error en la Orden de 1 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se convoca concurso específico (92/56) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el sentido de que en el anexo I en los puestos números 1 y 6 aparece, como complemento específico, la cantidad de 394.716, se transcribe a continuación la rectificación:

En el anexo I, en la página 20.633, en la columna correspondiente al complemento específico anual de los puestos 1 y 6, deberá figurar la cantidad de 535.860 pesetas, para cada uno de los puestos mencionados.

Madrid, 19 de junio de 1992.-P. D. (Orden de 24 de abril de 1992 «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

**16986** ORDEN de 30 de junio de 1992 por la que se corrigen errores de la Orden de 1 de junio por la que se convoca concurso de méritos (92/54), para la provisión de puestos vacantes en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Advertidos errores en la Orden de 1 de junio de 1992, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se convoca concurso de méritos (92/54), para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 20641, en la base tercera, apartado 4, párrafo 3, donde dice: «Para que la Comisión de Valoración pueda considerar cualquier solicitud en la segunda fase la puntuación mínima que habrá de alcanzar en la primera el concursante deberá ser igual o superior a seis puntos», debe decir: «Para que la Comisión de Valoración pueda considerar cualquier solicitud en la segunda fase la puntuación mínima que habrá de alcanzar en la primera el concursante deberá ser igual o superior a cinco puntos».

En el anexo I, página 20643, en los puestos de trabajo 4 y 5, en el apartado correspondiente al complemento específico, donde dice: «...535.872», debe decir: «...535.860».

Asimismo, en el referido anexo, página 20643 y 20644, en el apartado correspondiente a la puntuación máxima de los méritos adecuados al puesto, en las vacantes de la 1 a la 3, donde dice: «3 puntos», debe decir: «4» y en los puestos del 4 al 8, donde dice: «6 puntos», debe decir: «8».

El plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de junio de 1992.-P. D. (Orden de 24 de abril de 1992 «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

**16987** ORDEN de 30 de junio de 1992 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo del Organismo autónomo Correos y Telégrafos, adscritos a funcionarios de los grupos B, C y D.

Vacantes puestos de trabajo en el Organismo autónomo Correos y Telégrafos, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar el correspondiente concurso.

Por todo ello, este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y en cumplimiento de la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, sobre igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, resuelve, previa autorización de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de los Cuerpos o Escalas de Correos y Telégrafos clasificados en los grupos B, C y D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, salvo que haya finalizado el periodo de suspensión.

Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (artículo 29.3. c. de la Ley 30/1984) y los que se encuentren en situación de servicio en las Comunidades Autónomas sólo podrán participar si llevan más de dos años en esa situación el día del cierre del plazo de presentación de instancias.

2. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar si, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino.

definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o del Departamento ministerial en que se encuentren destinados en defecto de aquélla o hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por concurso o cesados en un puesto obtenido por libre designación, o bien haya sido suprimido su puesto de trabajo.

3. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos durante el primer año del periodo de excedencia sólo podrán participar si, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que concursen únicamente para cubrir vacantes de la misma Secretaría de Estado, del mismo Departamento ministerial, en defecto de aquélla.

4. Estarán obligados a tomar parte en este concurso los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia forzosa.

5. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso solicitando, como mínimo, todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

Tercera.-Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse un mínimo de 8 puntos.

Cuarta.-Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

La valoración de los méritos para la adjudicación se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

La valoración máxima no podrá ser superior a 22,5 puntos.

1.1.1. Valoración del grado personal: Por la posesión de grado personal se adjudicará hasta un máximo de 2,5 puntos según la distribución siguiente:

Por la posesión de un grado personal superior en más de tres niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

Por la posesión de un grado personal inferior, igual o superior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

Por la posesión de un grado personal inferior en más de tres niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.

1.1.2. Valoración del trabajo desarrollado: Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicará hasta un máximo de 3,5 puntos, distribuidos del siguiente modo:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto al que se concursa: 2 puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel igual o inferior en uno, dos o tres niveles al del puesto al que concursa: 3,5 puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en más de tres niveles al del puesto al que se concursa: 2 puntos.

A estos efectos, quienes no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan sus servicios en un puesto de nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

1.1.3. Cursos de formación y perfeccionamiento: Únicamente se valorarán aquellos cursos expresamente incluidos en la convocatoria hasta un máximo de 2,5 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

Por la participación o superación como alumnos en cursos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de Correos»: 0,50 puntos por curso, de los relacionados en el anexo III de esta convocatoria.

1.1.4. Antigüedad: Se valorarán a razón de 0,16 puntos por año completo de servicio hasta un máximo de cuatro puntos, computándose, a estos efectos, los servicios reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

1.1.5. Méritos específicos:

La puntuación máxima que puede obtenerse en este apartado es de 9 puntos.

a) Por haber desempeñado el puesto de trabajo de Jefe adjunto en la misma oficina donde se produce la vacante: 1 punto.

b) Por haber desempeñado el puesto de trabajo de Jefe de oficina, Jefe adjunto o segundo Jefe adjunto:

Durante un año: 1 punto.

Durante dos años: 2 puntos.

Durante tres años: 3 puntos.

c) Por haber desempeñado un puesto de trabajo en oficinas técnicas:

Durante un año: 1,5 puntos.

Durante dos años: 2,5 puntos.

Durante tres años: 4 puntos.

d) Por haber desempeñado un puesto de trabajo en el Área de Explotación en Jefaturas provinciales o Administraciones:

Durante un año: 1 punto.

Durante dos años: 1,5 puntos.

Durante tres años: 3 puntos.

Se entiende en este caso, por Área de Explotación todos los puestos de trabajo existentes, excepto los puestos de Área de Control de Explotación y de Servicios Técnicos.

e) Por haber desempeñado un puesto de trabajo en el Área de Control de Explotación y Servicios Técnicos en Jefaturas provinciales o Administraciones:

Durante un año: 0,5 puntos.

Durante dos años: 1 punto.

Durante tres años: 2,5 puntos.

Por los apartados d) y e), únicamente se podrá computar puntuación por un puesto de trabajo, considerados conjuntamente.

f) Si los puestos de trabajo desempeñados y contemplados en los apartados a), b), c), d) y e), ha sido en puestos de trabajo de N-12 o superior: 4 puntos.

Quinta.-1. Los requisitos, méritos y cualquiera otros datos deberán estar referidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

2. Los méritos generales de los funcionarios que tomen parte en el presente concurso deberán ser acreditados mediante certificación, según el modelo que figura como anexo III de esta Resolución.

La certificación deberá ser expedida por la Unidad de Personal de que dependa el funcionario.

3. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud la documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión.

4. Los funcionarios procedentes de la situación de suspensión firme de funciones, de excedencia voluntaria del apartado c) del artículo 29.3, de la Ley 30/1984, y de excedencia para el cuidado de hijos acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitados para cargo público.

5. Los funcionarios con alguna discapacidad debidamente acreditada podrán solicitar en la propia instancia la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados, que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la Organización.

Sexta.-En el supuesto de que dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones por razones de convivencia familiar al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberá acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

Séptima.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso, una por cada puesto solicitado, se dirigirán al ilustrísimo señor Director del Organismo autónomo Correos y Telégrafos (Subdirección General de Recursos Humanos), plaza de Cibeles, 28070 Madrid, se ajustarán al modelo publicado como anexo II de esta resolución y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en las Jefaturas provinciales de Correos y Telégrafos o en las oficinas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes (hasta un máximo de cinco), que se incluyen en el anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

Octava.-El orden de prioridad para la adjudicación de plazas vendrá dado por la puntuación total obtenida.

En caso de empate, se atenderá a la mayor puntuación otorgada en los méritos específicos y en último extremo, a la mayor puntuación obtenida en la valoración del trabajo desarrollado.

Novena.-La Comisión de Valoración estará integrada por:

Subdirector general de Gestión de Personal, que actuará como Presidente.

Jefe de Servicio de Personal Funcionario.

Jefe de Sección de Administración Personal Funcionario, que actuará como Secretario.

Jefe de Servicio de Planificación y Selección de Personal.

Subdirector general adjunto de Explotación.

Jefe de Servicio de Personal y Expedientes.

Podrán formar parte de la Comisión de Valoración un representante de cada una de las Organizaciones sindicales más representativas.

Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y

además poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior a los convocados.

La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos en calidad de asesores quienes actuarán con voz, pero sin voto.

Décima.-Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al órgano a que se refiere la base séptima.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización en concepto alguno.

Undécima.-1. La presente convocatoria se resolverá por Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones en el plazo máximo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

2. Según el modelo normalizado de Resolución aprobado por el Secretario de Estado para la Administración Pública, el 26 de diciembre de 1989, en la resolución del concurso figurarán los datos personales del funcionario, del puesto adjudicado y del de cese, el grupo de titulación y, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

3. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en localidad distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la resolución del concurso; si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

Duodécima.-En cualquier momento del proceso podrán recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada inclusión o valoración.

Decimotercera.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 30 de junio de 1992.-El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

## ANEXO I

PROVINCIA: ALAVA

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO			COMPLEMENTO ESPECIFICO
			PLAZAS	GRUPO	NIVEL	
012000900302	O.T. C SALVATIERRA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
014700900302	O.T. C AMURRIO	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956

PROVINCIA: ALBACETE

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO			COMPLEMENTO ESPECIFICO
			PLAZAS	GRUPO	NIVEL	
024800900302	O.T. C VESTE-	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
026000700300	O.T. B VILLARROBLEDO	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956

PROVINCIA: ALICANTE

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO			COMPLEMENTO ESPECIFICO
			PLAZAS	GRUPO	NIVEL	
030001101302	OFICINA MOVIL URBANA ALBUFERET	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
031000900302	O.T. C JIJONA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
031300700300	O.T. B SANTA POLA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
031300700301	O.T. B SANTA POLA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
031400900302	O.Y. C GUARDAMAR DE SEGURA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
031800500297	O.T. A TORREVIEJA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	18	440.076
031800500298	O.T. A TORREVIEJA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD *	17	369.588
031900900302	O.T. C PILAR DE LA HORADADA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
033300700300	O.T. B CREVILLENTE	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
033300700301	O.T. B CREVILLENTE	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
033600700301	O.T. B CALLOSA DE SEGURA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
034200900302	O.T. C CASTALLA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
034400700301	O.T. B IBI	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
035000500299	O.T. A BENIDORM	SEGUNDO JEFE ADJUNTO CORREOS Y	1	CD	15	369.588
035400700301	O.T. B PLAYA DE SAN JUAN	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO			COMPLEMENTO ESPECIFICO
			PLAZAS	GRUPO	NIVEL	
035500700301	O.T. B SAN JUAN	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
035600700300	O.T. B CAMPELLO	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
035600700301	O.T. B CAMPELLO	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
035900700300	O.T. B ALTEA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
036000500299	O.T. A ELDA	SEGUNDO JEFE ADJUNTO CORREOS Y	1	CD	15	369.588
036100700300	O.T. B PETREL	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
036500900302	O.T. C PINOSO	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
036900700301	O.T. B S. VICENTE DE RASPEIG	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
037100700300	O.T. B CALPE	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
037100700301	O.T. B CALPE	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
037200700300	O.T. B BENISA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
037200700301	O.T. B BENISA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
037800900302	O.T. C PEGO	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
038000500299	O.T. A ALCOY	SEGUNDO JEFE ADJUNTO CORREOS Y	1	CD	15	369.588
038200900302	O.T. C COCENTAINA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956

## PROVINCIA: ALMERIA

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO			COMPLEMENTO ESPECIFICO
			PLAZAS	GRUPO	NIVEL	
040001001302	SUC. TIPO C NRO.1 ALMERIA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
041400900302	O.T. C CARBONERAS	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
046380900302	O.T. C HOJACAR	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
047380900302	O.T. C VICAR	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
047400700300	O.T. B ROQUETAS DE MAR	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
047400700301	O.T. B ROQUETAS DE MAR	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
047700700300	O.T. B ADRA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
047700700301	O.T. B ADRA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588

## PROVINCIA: AVILA

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO			COMPLEMENTO ESPECIFICO
			PLAZAS	GRUPO	NIVEL	
052300900302	O.T. C NAVAS DEL MARQUES	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
054800900302	O.T. C CANDELEDA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
055000900302	OFC. TEC. TIPO C PIEDRAHITA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
056000900302	O.T. C BARCO DE AVILA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956

## PROVINCIA: BADAJOZ

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO			COMPLEMENTO ESPECIFICO
			PLAZAS	GRUPO	NIVEL	
060001002302	SUC. TIPO C NRO.2 BADAJOZ	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
061000900302	O.T. C OLIVENZA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
062300900302	O.T. C SANTOS MAIMONA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
063600900302	O.T. C FUENTE DEL MAESTRE	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
063800700301	O.T. B JEREZ DE LOS CABALLEROS	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
064000500297	O.T. A DON BENITO	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	18	440.076
064800700301	O.T. B MONTIJO	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
066000700301	O.T. B CABEZA DE BUEY	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	369.588
069200700301	O.T. B AZUAGA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588

PROVINCIA: BALEARES

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
070001004302	SUC. TIPO C NRO.4 BALEARES	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
071000700301	O.T. B SOLLER	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
071600700301	O.T. B PAGUERA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
071800900302	O.T. C SANTA PONSÀ	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
071810900302	O.T. C PALMANOVA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
073600900302	O.T. C LLOSETA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
074500900302	O.T. C STA. MARGARITA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
075600900302	O.T. C CALA MILLOR	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
076000700301	O.T. B EL ANENAL	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
076200900302	O.T. C LLUCHMAYOR	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
077200900302	O.T. C ES CASTELL	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
077600500298	O.T. A CIUDADELA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD *	17	369.588
078200700301	O.T. B SAN ANTONIO ABAD	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
078400700301	O.T. B STA. EULALIA DEL RIO	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588

PROVINCIA: BARCELONA

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
080000820300	SUC. TIPO B NRO.20 BARCELONA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
080000822301	SUC. TIPO B NRO.22 BARCELONA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
080001002302	SUC. TIPO C NRO.2 BARCELONA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
080001003302	SUC. TIPO C NRO.3 BARCELONA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
080001014302	SUC. TIPO C NRO.14 BARCELONA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
080001015302	SUC. TIPO C NRO.15 BARCELONA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
080001019302	SUC. TIPO C NRO.19 BARCELONA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
080001026302	SUC. TIPO C NRO.26 BARCELONA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
081200900302	O.T. C LA LLAOSTA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
081300700301	O.T. B PERPETUA DE MOGUDA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
081500700300	O.T. B PARETS DEL VALLES	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
081500700301	O.T. B PARETS DEL VALLES	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
081900500298	O.T. A S. CUGAT DEL VALLES	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD *	17	369.588
081900500299	O.T. A S. CUGAT DEL VALLES	SEGUNDO JEFE ADJUNTO CORREOS Y	1	CD	15	369.588
081910500298	O.T. A RUBI	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD *	17	369.588
081920900302	O.T. C SAN QUIRCE DEL VALLES	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
081930900302	O.T. C UNIVERSIDAD BELLATERRA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
082001001302	SUC. TIPO C NRO.1 SABADELL	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
082400500297	O.T. A MANRESA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	18	440.076
082910700301	O.T. B RIPOLLET	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
082950900302	O.T. C SAN VICENTE CASTELLET	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
083001001302	SUC. TIPO C NRO. 1 MATARO	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
083200700300	O.T. B MASNOU	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
083300700301	O.T. B PREMIA DE MAR	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
083400700301	O.T. B VILASAR DE MAR	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
083800700301	O.T. B MALGRAT	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
083900900302	O.T. C MONGAT	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
083970700301	O.T. B PINEDA DE MAR	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
083990900302	O.T. C TONDERA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
084200900302	O.T. C CANOVELLAS	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
084700700301	O.T. B SAN CELONI	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
085300700300	O.T. B LA GARRIGA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
085300700301	O.T. B LA GARRIGA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
085600700301	O.T. B MANLLEU	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
086200700301	O.T. B SAN VICENT DELS. HORTS	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
086300900302	O.T. C ABRERA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
087100900302	O.T. C STA. MARGARIDA MONTBUI	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
087200500297	O.T. A VILLAFRANCA DEL PENEDES	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	18	440.076
087400700301	O.T. B SAN ANDRES DE LA BARCA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
087500700301	O.T. B MOLINS DE REY	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
088000500297	O.T. A VILANOVA Y LA GELTRU	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	18	440.076
088300500298	O.T. A S. SAUDILIO LLOBREGAT	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD *	17	369.588
088400700301	O.T. B VILADECANS	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
088600500298	O.T. A CASTELDEFELLS	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD *	17	369.588
089001002302	SUC. TIPO C NRO.2 HOSPITALET L	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
089001003302	SUC. TIPO C NRO.3 HOSPITALET L	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
089400500297	O.T. A CORNELLA DE LLOBREGAT	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	18	440.076
089600700301	O.T. B SAN JUSTO DESVERN	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
089700700301	O.T. B SAN JUAN DESPI	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588

PROVINCIA: BURGOS

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
092000500298	O.T. A MIRANDA DE EBRO	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD *	17	369.588
093400900302	OFC. TEC. TIPO C LERMA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956

PROVINCIA: CACERES

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
102000700300	O.T. B TRUJILLO	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
106000500297	O.T. A PLASENCIA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	18	440.076
108000700301	O.T. B CORIA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588

PROVINCIA: CADIZ

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
111000500298	O.T. A SAN FERNANDO	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD *	17	369.588
111300700301	O.T. B CHICLANA DE LA FRONTERA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
111600700301	O.T. B BARBATE	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
113000500299	O.T. A LA LINEA	SEGUNDO JEFE ADJUNTO CORREOS Y	1	CD	15	369.588
113600700300	O.T. B SAN ROQUE	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO
			PLAZAS			ESPECIFICO
115500700301	O.T. B CHIPIONA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
116000700300	O.T. B UBRIQUE	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
116400900302	O.T. C BORNOS	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956

## PROVINCIA: CASTELLON

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO
			PLAZAS			ESPECIFICO
124000700301	O.T. B SEGORBE	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
125500700301	O.T. B ALMAZORA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
125700900302	O.T. C ALCALA DE CHIVERT	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
125800700301	O.T. B BENICARLO	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
125940900302	O.T. C OROPESA DEL MAR	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
125960900302	O.T. C TORREBLANCA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956

## PROVINCIA: CIUDAD REAL

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO
			PLAZAS			ESPECIFICO
132000500297	O.T. A MANANARES	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	18	440.076
132400900302	O.T. C LA SOLANA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
133000500298	O.T. A VALDEPEÑAS	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD *	17	369.588
133500900302	O.T. C MORAL DE CALATRAVA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
135000500299	O.T. A PUERTOLLANO	SEGUNDO JEFE ADJUNTO CORREOS Y	1	CD	15	369.588
136000500297	O.T. A ALCAZAR DE SAN JUAN	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	18	440.076
136300700301	O.T. B SOCUELLAMOS	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
137000700301	O.T. B TOMELLOSO	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588

## PROVINCIA: CORDOBA

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO
			PLAZAS			ESPECIFICO
140000802301	SUC. TIPO B NRO.2 CORDOBA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
140001004302	SUC. TIPO C NRO.4 CORDOBA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
140001005302	SUC. TIPO C NRO. 5	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
142000700300	O.T. B PEÑARROYA-PUEBLOWUEVO	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
142400900302	O.T. C BELMEZ	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
143401300302	C.I.Ñ. NRO. 5 CERRO MURIANO	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
144000700301	O.T. B POZOBLANCO	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
145200900302	O.T. C FERNAN NUÑEZ	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
147300900302	O.T. C POSADAS	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
149700900302	O.T. C IZNAJAR	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956

## PROVINCIA: LA CORUÑA

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
150000801300	SUC. TIPO B NRO.1 LA CORUÑA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
150001003302	SUC. URBANA NUM.3 LA CORUÑA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
151290900302	O.T. C VIMIANZO	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
153200900302	O.T. C PUENTES GARCIA RODRIGUE	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
153500900302	O.T. C CEDEIRA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
159600700301	O.T. B STA. EUGENIA DE RIBEIRA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588

## PROVINCIA: OUBIA

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
166600900302	O.T. C LAS PEDROÑERAS	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956

## PROVINCIA: OROSERIA

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
171000900302	O.T. C LA BIBBAL	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
171600900302	O.T. C ANGLAS	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
171900700301	O.T. B SALT	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
172400900302	O.T. C LLAGOSTERA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
172440900302	O.T. C CASSA DE LA SELVA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
172500900302	O.T. C PLAYA DE ARO	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
172580900302	O.T. C LA ESTARTIT	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
173200900302	OFC. TEC. TIPO C TOSSA DE MAR	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
174800700300	O.T. B ROSAS	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
174870900302	O.T. C AMPURIA BRAVA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
174900900302	O.T. C LLANSA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
175340900302	O.T. C RIBAS DE FRESSER	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
176000500297	O.T. A FIGUERAS	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	18	440.076
177101300302	C.I.R. NRO. 9 SAN CLEMENTE SAS	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
178200700301	O.T. B BAÑOLAS	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
178600900302	O.T. C SAN JUAN DE LAS ABADESA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956

## PROVINCIA: OUBIA

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
180001003302	SUC. TIPO C NRO. 3 LOS VERGELE	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
180001004302	SUC. TIPO C NRO. 4 ALMANJAYAR	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
181000900302	O.T. C ARMILLA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
182200900302	O.T. C ALBOLOTE	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
186000500297	O.T. A MOTRIL	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	18	440.076
186000500298	O.T. A MOTRIL	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD *	17	369.588
186800900302	O.T. C SALOBREÑA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
188500900302	O.T. C CULLAR DE BAZA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956



## PROVINCIA: GURDOLAJARA

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
194000900302	OFC. TEC. TIPO C BRIHUEGA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956

## PROVINCIA: GUIPUZCOA

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
200001004302	SUC. TIPO C NRO. 4 ALZA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
201400700301	O.T. B ARDOAIN	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
201800900302	O.T. C OYARZUM	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
202800700301	O.T. B FUENTERRABIA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
207400900302	OFC. TEC. TIPO C CESTONA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
207500900302	O.T. C ZUMAYA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956

## PROVINCIA: HUELVA

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
210001002302	SUC. TIPO C NRO. 2 LA ORDEN	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
214100700300	O.T. B ISLA CRISTINA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
214400700301	O.T. B LEPE	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
216000700300	O.T. B VALVERDE-DEL CAMINO	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
216000700301	O.T. B VALVERDE DEL CAMINO	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
217300700300	O.T. B ALMONTE	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
217300700301	O.T. B ALMONTE	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588

## PROVINCIA: HUESCA

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
222000900302	O.T. C SARIÑENA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
223000500297	O.T. A BARBASTRO	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	18	440.076
227000700301	O.T. B JACA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588

## PROVINCIA: JAEN

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
234000500297	O.T. A UBEDA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	18	440.076
236500700301	O.T. B TORREDONJIMENO	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
236700900302	O.T. C CASTILLO DE LOCUBIN	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
237000500297	O.T. A LINARES	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	18	440.076
237100700301	O.T. B BAILLEN	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
237400500297	O.T. A ANDUJAR	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	18	440.076

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
237700900302	O.T. C MARMOLEJO	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
237800900302	O.T. C LOPERA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956

PROVINCIA: LEON

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
241000700301	O.T. B VILLABLINO	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
244200900302	O.T. C FABERO	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956

PROVINCIA: LEBIUA

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
255300900302	OFC. TEC. TIPO C VIELLA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
256200900302	O.T. C TREMP	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
257000500297	O.T. A SEO DE URGEL	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	18	440.076

PROVINCIA: LA RIOJA

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
265400700301	O.T. B ALFARO	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588

PROVINCIA: LUZA

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
276000700301	O.T. B SARRIA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
278000900302	O.T. C VILLALBA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
278800900302	O.T. C BURELA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956

PROVINCIA: MADRID

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
280000607297	SUC. TIPO A NRO.7 MADRID	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	18	440.076
280000610297	SUC. TIPO A NRO.10 MADRID	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	18	440.076
280000619298	SUC. TIPO A NRO.19 MADRID	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD *	17	369.588
280000635297	SUC. TIPO A NRO.35 MADRID	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	18	440.076
280000646298	SUC. TIPO A NRO.46 MADRID	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD *	17	369.588

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
280000804301	SUC. TIPO B NRO.4 MADRID	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
280000806301	SUC. TIPO B NRO.6 MADRID	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
280000809301	SUC. TIPO B NRO.9 MADRID	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
280000811300	SUC. TIPO B NRO.11 MADRID	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
280000815301	SUC. TIPO B NRO.15 MADRID	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
280000817300	SUC. TIPO B NRO.17 MADRID	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
280000821301	SUC. TIPO B NRO.21 MADRID	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
280000829301	SUC. TIPO B NRO.29 MADRID	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
280000840300	SUC. TIPO B NRO.40 MADRID	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
280000847300	SUC. TIPO B NRO.47 MADRID	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
280000855300	SUC. TIPO B NRO.55 MADRID	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
280000861300	SUC. TIPO B NRO.61 MADRID	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
280001043302	SUC. TIPO C NRO.43 MADRID	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
280001066302	SUC. TIPO C NRO. 66 TORRE PICA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
280001102302	OFC. MOVIL URBANA NRO. 2	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
280001104302	OFC. MOVIL URBANA NRO. 4	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
281000500299	O.T. A ALCOBENDAS	SEGUNDO JEFE ADJUNTO CORREOS Y	1	CD	15	369.588
282200500298	O.T. A MAJADAHONDA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD *	17	369.588
282300700301	O.T. B LAS ROZAS	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
283000500298	O.T. A ARANJUEZ	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD *	17	369.588
285000700300	O.T. B ARGANDA DEL REY	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
285000700301	O.T. B ARGANDA DEL REY	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
286000700301	O.T. B NAVALCARNERO	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
286600900302	O.T. C BOADILLA DEL MONTE	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
286700700301	O.T. B VILLAVICIOSA DE ODON	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
287000700301	O.T. B S. SEBASTIAN DE REYES	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
287300900302	OFC. TEC. TIPO C SUITRAGO	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
287600900302	O.T. C TRES CANTOS	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
288300700301	O.T. B SAN FDO. DE HENARES	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
288400900302	O.T. C MEJORADA DEL CAMPO	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
288700900302	O.T. C B.R.I.F.A.C.	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
289170900302	O.T. C LA FORTUNA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
289400500298	O.T. A FUENLABRADA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD *	17	369.588
289401001302	SUC.TIPO C NRO.1 FUENLABRADA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
289600900302	O.T. C HUMANES DE MADRID	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956

PROVINCIA: MALAGA

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
290000801301	SUC. TIPO B NRO.1 MALAGA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
290000803301	SUC. TIPO B NRO.3 MALAGA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
290001004302	SUC. TIPO C NRO.4 MALAGA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
291300900302	O.T. C ALHAURIN DE LA TORRE	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
296200500297	O.T. A TORREMOLINOS	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	18	440.076
296200500298	O.T. A TORREMOLINOS	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD *	17	369.588
296600700301	O.T. B NUEVA ANDALUCIA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
296800500297	O.T. A ESTEPONA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	18	440.076
297300900302	O.T. C RINCON DE LA VICTORIA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
297800700300	O.T. B MERJA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956

## PROVINCIA: MURCIA

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
301200700300	O.T. B EL PALMAR	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC*	17	385.956
301200700301	O.T. B EL PALMAR	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
301700700301	OFC. TEC. TIPO B MULA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
301800900302	O.T. C BULLAS	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
303000700301	O.T. B BARRIO DEL PERAL	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
303100700301	O.T. B LOS DOLORES	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
303800900302	O.T. C LA MANGA DEL MAR MENOR	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
304300900302	O.T. C CEHEGIN	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
304400900302	O.T. C MORATALLA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
305000500297	O.T. A MOLINA DE SEGURA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	18	440.076
305650900302	O.T. C LAS TORRES DE COTILLAS	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
307000900302	O.T. C TORREPACHECO	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
307400700301	O.T. B SAN PEDRO DEL PINATAR	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
308400700301	O.T. B ALHAMA DE MURCIA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
308500700301	O.T. B TOTANA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
308800700300	O.T. B AGUILAS	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956

## PROVINCIA: NAVARRA

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
310001004302	SUC. TIPO C NRO. 4 SAN JUAN	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
310001005302	SUC. TIPO C NRO. 5 BARAÑAIN	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
310150700301	O.T. B BARRIO CHANTREA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
313300900302	OFC. TEC. TIPO C VILLAFRANCA DE NAVARRA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
317800900302	OFC. TEC. TIPO C VERA DE BIDASOA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956

## PROVINCIA: ORENSE

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
326000700301	O.T. B VERIN	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
327000900302	O.T. C MACEDA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956

## PROVINCIA: ASTURIAS

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
330001002302	SUC. TIPO C NRO. 2 VALENTIN MA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
330001101302	SUC. MOVIL URBANA NRO.1 OVIEDO	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
331000900302	O.T. C TRUBIA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
332001002302	SUC. TIPO C NRO. 2 GIJON (PUMA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
332001101302	OFICINA MOVIL URBANA NRO. 1 GI	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
334300900302	O.T. C CANDAS	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
334600900302	O.T. C LLARANES	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
335300900302	O.T. C INFUESTO	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
335400900302	O.T. C ARRIONDAS	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
337200900302	OFC. TEC. TIPO C BOAL	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
338000700301	O.T. B CANGAS DE MARCEA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
338700900302	O.T. C TINEO	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
339000700301	O.T. B SAMA DE LANGREO	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
339300700300	O.T. B LA FELGUERA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
339500900302	O.T. C BOTRONDIO	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956

PROVINCIA: PALENCIA

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
343000900302	OFC. TEC. TIPO C PAREDES DE NAVA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956

PROVINCIA: LAS PALMAS

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
350001001302	SUC. TIPO C NRO.1 LAS PALMAS	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
350001005302	SUC. TIPO C NRO. 5 MILLER BAJO	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
351000500299	O.T. A NASPALOMAS	SEGUNDO JEFE ADJUNTO CORREOS Y	1	CD	15	369.588
351100700301	O.T. B VECINDARIO	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
351300700301	O.T. B PUERTO RICO	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
351970900302	O.T. C TAMARACEITE	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
352200900302	O.T. C JINAMAR	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
354000700301	O.T. B ARUCAS	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
354500900302	O.T. C SANTA MARIA DE GUIA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
354700900302	O.T. C S. NICOLAS DE TOLENTINO	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
355000500297	O.T. A ARRECIFE	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	18	440.076
355000500299	O.T. A ARRECIFE	SEGUNDO JEFE ADJUNTO CORREOS Y	1	CD	15	369.588
355100700301	O.T. B PUERTO DEL CARMEN	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
356250900302	O.T. C MORROJABLE	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
356600900302	O.T. C CORRALEJO	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956

PROVINCIA: PUTEVEDRA

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
362001005302	SUC. TIPO C NRO.5 VIGO	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
364400900302	O.T. C LAS NIEVES	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
366500900302	O.T. C CALDAS DE REYES	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
366800700301	O.T. B LA ESTRADA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
367800900302	O.T. C LA GUARDIA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
369000700300	O.T. B MARIN	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
369800900302	O.T. C EL GROVE	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956

## PROVINCIA: SALAMANCA

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
371940900302	O.T. C SANTA MARTA DE TORNES	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
377000500297	O.T. A BEJAR	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	18	440.076

## PROVINCIA: TENERIFE

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
380001001302	SUC. TIPO C NRO.1 SANTA CRUZ D	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
380001101302	OFICINA MOVIL NUM 1 S/C TENERI	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
381080500298	O.T. A TACO-BARRANCO GRANDE	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD *	17	369.588
382800900302	O.T. C TEQUESTE	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
382900900302	O.T. C LA ESPERANZA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
383700900302	O.T. C LA MATANZA DE ACENTEJO	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
383900900302	O.T. C SANTA URSULA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
384000500297	O.T. A PUERTO DE LA CRUZ	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	18	440.076
384400900302	O.T. C LA GUANCHA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
384800900302	O.T. C BUENAVISTA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
385000700301	O.T. B GUIMAR	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
386300900302	O.T. C COSTA SILENCIO-GALLETAS	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
386500700301	O.T. B PLAYA DE LOS CRISTIANOS	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
386600900302	O.T. C PLAYA DE LAS AMERICAS	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
386700900302	O.T. C ADEJE	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
386830900302	O.T. C PTO. SANTIAGO-GIGANTES	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
387100900302	O.T. C BREÑA ALTA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
388000700301	O.T. B S. SEBASTIAN OOMERA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
389001101302	OFICINA MOVIL ISLA DEL HIERRO	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956

## PROVINCIA: CANTABRIA

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
392000700301	O.T. B REINOSA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
396000700301	O.T. B MALIÑO	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
397700700301	O.T. B LAREDO	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588

## PROVINCIA: SEGOVIA

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
402000700301	O.T. B CUELLAR	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
403200900302	OFC. TEC. TIPO C CANTALEJO	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
404000900302	O.T. C EL ESPINAR	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956

## PROVINCIA: SEVILLA

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
41000601297	SUC. TIPO A NRO.1 SEVILLA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	18	440.076
41000805300	SUC. TIPO B NRO.5 SEVILLA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
41000806300	SUC. TIPO B NRO.6 SEVILLA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
410001008302	SUC. TIPO C NRO.8 SEVILLA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
410001101302	OFC. MOVIL URBANA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
411000700301	O.T. B CORIA DEL RIO	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
412000900302	O.T. C ALCALA DEL RIO	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
413000700300	O.T. B S. JOSE DE LA RINCONADA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
414100700301	OFC. TIPO B CARMONA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
414500700301	O.T. B CONSTANTINA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
415000500297	O.T. A ALCALA DE GUADAIRA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	18	440.076
415000500298	O.T. A ALCALA DE GUADAIRA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD *	17	369.588
415200900302	O.T. C VISO DEL ALCOR	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
416200700301	O.T. B MARCHENA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
416500900302	O.T. C EL SAUCEJO	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
417000500297	O.T. A DOS HERMANAS	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	18	440.076
417000500298	O.T. A DOS HERMANAS	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD *	17	369.588
417200700301	O.T. B LOS PALACIOS Y VFCA.	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
417400700301	O.T. B LEBRIJA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
419000700301	O.T. B CAMAS	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
419200700300	O.T. B S. JUAN DE AZNALFARACHE	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
419270900302	O.T. C MAIÑENA DEL ALJARAFE	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
419500900302	O.T. C CASTILLEJA DE LA CUESTA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956

## PROVINCIA: TARRAGONA

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
433300900302	O.T. C RUIDOMS	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
434000700300	O.T. B MONTEBLANCH	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
434400900302	OFC. TEC. TIPO C ESPLUGA DE FRANCOLI	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
435000500297	O.T. A TORTOSA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	18	440.076
435400900302	O.T. C SAN CARLOS DE LA RAPITA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956

## PROVINCIA: TARRAGONA

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
437400900302	O.T. C MORA DE EBRO	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
438200900302	O.T. C CALAFELL	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
438500700300	O.T. B CAMBRILS	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
438700700301	O.T. B AMPOSTA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
438900900302	O.T. C HOSPITALET DEL INFANTE	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
438920900302	O.T. C MIAMI PLAYA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956

## PROVINCIA: TERUEL

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
444000900302	OPC. TEC. TIPO C MORA DE RUBIELOS	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956

## PROVINCIA: TOLEDO

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
452000700300	O.T. B ILLESCAS	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
455100900302	O.T. C FUENSALIDA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
457000900302	O.T. C CONSUEGRA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
458600700300	O.T. B VILLACAÑAS	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
458600700301	O.T. B VILLACAÑAS	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
458800900302	O.T. C CORRAL DE ALMAGUER	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956

## PROVINCIA: VALENCIA

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
460000808300	SUC. TIPO B NRO.8 VALENCIA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
460001100302	OFICINA MOVIL URBANA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
461130700301	O.T. B MONCADA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
461830900302	O.T. C LA ELIANA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
461850900302	O.T. C PUEBLA DE VALBONA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
461900900302	O.T. C RIBARROJA DEL TURIA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
462000700301	O.T. B PAIPIORTA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
462100900302	O.T. C PICAÑA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
462200900302	O.T. C PICASENT	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
462400900302	O.T. C CARLET	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
463000700301	O.T. B UTIEL	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
464500700301	O.T. B BENIFAYO	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
464700700301	O.T. B CATARROJA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
466200900302	O.T. C AYORA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
467000500298	O.T. A GANDIA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD *	17	369.588
468000500297	O.T. A JATIVA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	18	440.076
468600900302	O.T. C ALBAIDA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
468700700300	O.T. B ONTENIENTE	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
469200700300	O.T. B MISLATA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
469600700301	O.T. B ALDAYA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
469700700301	O.T. B ALACUAS	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
469800700301	O.T. B PATERNA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
469880900302	O.T. C FUENTE DEL JARRO	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956

## PROVINCIA: VALLADOLID

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
470001004302	SUC. TIPO C NRO.4 VALLADOLID	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
471400900302	O.T. C LAUNA DE DUERO	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
474200900302	O.T. C ISCAR	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956



## PROVINCIA: VIZCAYA

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
480001101302	OFC. MOVIL URBANA NRO. 1	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
481000700301	O.T. B HUNGUIA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
482600700300	O.T. B ERMUA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	BC *	17	385.956
482600700301	O.T. B ERMUA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
483400900302	O.T. C AMOREBIETA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
484800900302	O.T. C ARRIGORRIAGA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
485500900302	O.T. C MUSKIZ (SOMORROSTRO)	JEFE DE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
487000700301	O.T. B ONDARROA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
489400700301	O.T. B LEJONA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588

## PROVINCIA: ZAMORA

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
495000900302	OFC. TEC. TIPO C ALCAICES	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956

## PROVINCIA: ZARAGOZA

CODIGO PUESTO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
500000803301	SUC. TIPO B NRO.3 ZARAGOZA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
500001007302	SUC. TIPO C NRO. 7 PIGNATELI	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
501800900302	O.T. C UTEBO	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
502500900302	OFC. TEC. TIPO C ILLUECA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
504100900302	O.T. C CUARTE DE HUERVA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956
505000700301	O.T. B TARAZONA	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	1	CD	15	369.588
506700900302	OFC. TEC. TIPO C BADABA	JEFE CORREOS Y TELEGRAFOS	1	CD	15	385.956

NOTA: Los puestos señalados con asteriscos (\*) pueden ser solicitados por todos aquellos funcionarios pertenecientes a los grupos de titulación dentro de cuyo intervalo se encuentre el nivel de Complemento de Destino del puesto de referencia.

Nº DE OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES

N.O. \_\_\_\_\_

A N E X O I I

ORGANISMO AUTÓNOMO  
CORREOS Y TELEGRAFOS

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos convocado por Resolución de

Datos Personales

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D. N. I.

Se acompaña petición condicionada (Base Sexta) SI  NO

Datos Profesionales

Nº REGISTRO DE PERSONAL	CUERPO O ESCALA	GRUPO

SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL:

ACTIVO  SERVICIOS ESPECIALES  SUSPENSIÓN DE FUNCIONES  EXCEDENCIA VOLUNTARIA

OTRAS \_\_\_\_\_  
(Indíquese)

EL DESTINO ACTUAL LO OCUPA CON CARACTER:

DEFINITIVO  NOMBRAMIENTO PROVISIONAL  COMISIÓN DE SERVICIO

DENOMINACION DEL PUESTO QUE OCUPA	CODIGO P. T.	PROVINCIA

Puesto de trabajo solicitado

DENOMINACION PUESTO SOLICITADO	CODIGO P. T.	NIVEL C.D.	LOCALIDAD	ORDEN PREFERENCIA

Marcar en caso de solicitar adaptación por motivos de discapacidad

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_  
(Firma del Solicitante)

RESERVADO ADMINISTRACION

GRADO	CURSOS	ANTIGÜEDAD	VALORACION TRABAJO	MERITOS ESPECIFICOS	TOTAL PUNTOS

Ilmo. Sr. Director General del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.- Plaza Cibeles s/n.- 28070 MADRID

## ANEXO III

## Cursos valorables en la presente convocatoria

Suplencias oficinas técnicas B y C, publicado en el «Boletín Oficial de Correos y Telégrafos», de fecha 11 de febrero de 1985.

Jefes y Comisionados de oficinas técnicas, publicado en el «Boletín Oficial de Correos», de fecha 5 de abril de 1988.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**16988** RESOLUCION de 30 de junio de 1992, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Controladores Laborales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 265/1992, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 23), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1992, y con el fin de atender las necesidades de personal de este Departamento,

Esta Subsecretaría, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas y previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Controladores Laborales, con sujeción a las siguientes:

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 40 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 14 plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 26 plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En consecuencia, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.1.6 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública 30/1984, de 2 de agosto. Este cupo de reserva asciende a una plaza.

En el supuesto de que éstas no sean cubiertas total o parcialmente, se acumularán a las plazas convocadas por el sistema de acceso libre.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra fase consistente en un curso selectivo, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir del día 1 de octubre de 1992.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo que se determina en el anexo I.

Quienes no superasen el curso selectivo podrán incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes del mismo. De no superarlo perderán todos sus derechos al nombramiento como funcionario de carrera.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a alguno de los Cuerpos o Escala del grupo C, tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo C, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

#### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Instituto Nacional de Administración Pública. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad. En el punto 1 de la instancia referente al Cuerpo o Escala deberá consignarse el código 1510.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 «ejemplar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud) se hará en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethencourt, número 4, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, como señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 7 de la misma. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 9, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Estos requisitos también deberán ser cumplimentados, en su caso, por los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, a que se refiere la base 1.1. Estos aspirantes tendrán que declarar expresamente en las solicitudes que poseen la condición de discapacidad anteriormente indicada.

3.4 Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 30-51510-B, del Banco Exterior de España.

El ingreso podrá hacerse en cualquier oficina del grupo Banco Exterior.

Por la prestación de servicios efectuados por el Banco Exterior de España en concepto de tramitación de las órdenes de pago correspondientes, los aspirantes abonarán la cantidad de 350 pesetas fijadas por el indicado Organismo de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 50/1984.

En la solicitud deberán figurar el sello de la Entidad bancaria citada, acreditativo del pago de los derechos, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.